

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, el suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso, a la información pública, fue marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2021/710, por medio de la cual se requiere lo siguiente:

“ Solicitud de información sobre los gastos en medicamentos por hospitales públicos en el mes de mayo 2021”

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Si bien la solicitud, reúne los requisitos básicos de ley para admitirla, de inmediato se constata que el fondo de lo requerido esta erróneamente planteado, y es que se pretende obtener “el gasto en medicamentos por hospital en el mes de mayo 2021”.

Los presupuestos gubernamentales, no están diseñados para su ejecución “mes a mes” la formulación presupuestaria se diseña de manera anual, y si bien existen rublos que pueden no tener variación sustancial como el caso de salarios por ejemplo, lo cierto es que resulta imposible atender la solicitud, por cuanto como ya se afirmo no es una formulación mensual la que se hace del presupuesto, de hecho la compra de medicamentos se realiza por lo general de compra anual.

Las misma ley de acceso a la información pública, al referirse a la publicación de los informes contables establece que se realizara cada seis meses, específicamente sobre la ejecución del presupuesto.

Al ser entonces, improcedente el fondo de la solicitud, corresponde hacerle saber al peticionario que la ejecución presupuestaria del MINSAL, así como la de los diversos hospitales puede consultarla en el siguiente enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/presupuesto-actual>

Por tanto RESUELVE: Hágase saber a la solicitante que la información que requiere, no se recopila de la manera en que se pretende obtener. **NOTIFÍQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información MINSAL

